



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.723

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 1 de Diciembre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 76 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**

Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precios, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico-Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros:	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pag.

M.ED. N° 4961 del 25/11/11 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Aníbal Alejandro Yanque	8:27
S.G.G. N° 4962 del 25/11/11 - Declara de Interés Pcial. el 10° Aniversario del Programa Radial "Al Campo de Jineteada", emitido por FM Popular de esta Ciudad	8:27
M.D. EC. N° 4963 del 25/11/11 - Contrato de locación de servicios - Srta. Mirna Elizabet Estrada	8:28
M.D.H. N° 4967 del 25/11/11 - Deja sin efecto la designación del C.P.N. Virgilio Andrés Garijo en el cargo de Coordinador Gral. del Centro Provincial de Atención y Asesoramiento por Salario Universal	8:28
M.ED. N° 4969 del 25/11/11 - Dcto. N° 4585/11 - Convenio: Provincia de Salta y el (ANSeS) - Deroga Dcto. N° 735/05 - Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente	8:29
M.F. y O.P. N° 4973 del 25/11/11 - Modifica Dcto. N° 3473/07 - Reglamentario Ley N° 7469 - Establece Norma Técnica para el Proyecto, Construcción, Mantenimiento y Modificación de las Obras o Instalaciones Eléctricas Públicas y Privadas	8:29
M.G.S. y D.H. N° 4975 del 25/11/11 - Declara de Interés Pcial. al Unitario Documental "FRP Salta, la Revolución Inconclusa" de Andrea Rico	8:31

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 4960 del 25/11/11 - Cesantía de Personal - Sra. Marisa Ofelia Torres	8:31
S.G.G. N° 4964 del 25/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Dr. Fernando Elías Skaf - Dcto. N° 2742/11	8:32
M.G.S. y D.H. N° 4965 del 25/11/11 - Prorroga de designaciones temporarias - Bioquímica Gabriela Liliana D'Ascenzo y otros - Dcto. N° 1850/11	8:32
S.G.G. N° 4966 del 25/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Carlos Maximiliano Kumike - Dcto. N° 2817/11	8:32
S.G.G. N° 4968 del 25/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Lic. Reina Cobo Roncal - Dcto. N° 2819/11	8:32
S.G.G. N° 4970 del 25/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Gladys Leonor Alonso - Dcto. N° 2802/11	8:33
M.F. y O.P. N° 4971 del 25/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Ramón Hernán Benítez - Dcto. N° 4514/09	8:33
M.D. EC. N° 4972 del 25/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Ing. Agr. Carlos Fernando Zapata - Dcto. N° 2803/11	8:33
M.D. EC. N° 4974 del 25/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Lic. en Comercio Internacional José Martín Jiménez Mateo - Dcto. N° 2825/11	8:33
S.G.G. N° 4976 del 25/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Sandra Elizabeth Alvarez - Dcto. N° 2931/11	8:33
M.S.P. N° 4977 del 25/11/11 - Traslado de personal - Dr. Juan Fernando Sica	8:33

Pág.

S.G.G. N° 4978 del 25/11/11 - Designa personal temporario - Dra. Ana Casabal	8134
M.G.S. y D.H. N° 4979 del 25/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Noemi Luna - Dcto. N° 3123/11	8134
M.S.P. N° 4980 del 25/11/11 - Aclaratoria de prorroga de designación temporaria - Sra. Mónica Patricia Giménez - Dcto. N° 2386/11	8134

RESOLUCION DELEGADA

M.F. y O.P. N° 147D del 24/11/11 - Carta de Servicios de la Direc! Gral. de Rentas	8134
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.S. y D.H. N° 144D del 22/11/11 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 1730/10 - Aclaratoria - Sr. Ricardo Alejandro Nioi García	8135
M.G.S. y D.H. N° 145D del 22/11/11 - Dcto. N° 4767/11 - Aclaratoria - Sr. Mario Rolando Rivas	8135
M.S.P. N° 146D del 24/11/11 - Licencia por Estudios - Dra. Clara Sofía López	8135
M.ED. N° 148D del 25/11/11 - Dcto. N° 4113/10 - Aclaratoria - Srta. Ana Marcela Colque	8135

RESOLUCION

N° 100025200 - D.G.R. N° 24/2011	8135
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 400000904 - Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 25/11 - Expte. ADM 1536/11	8136
N° 100025201 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - M.ED. N° 258/11	8136
N° 100025199 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Policía de la Provincia de Salta N° 248/11	8137

CONTRATACION DIRECTA

N° 100025202 - Dirección de Vialidad de Salta N° 54/2011	8137
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 400000905 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 10 Ley 6838 - Expte. ADM 1557/11	8137
N° 100025191 - Ministerio de Salud Pública N° 25/11	8138

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 400000891 - D'Andrea de Merani Lidia Elena - Expte. N° 0050034-98535/2011-0	8138
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100025205 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 1280/11	8138
N° 100025204 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 1238/11	8139
N° 100025193 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. N° 0050034-13.598/11 - 1 a 5 - Inmuebles Matrícula N° 159.516 y 159.517 Dpto. Capital	8139
N° 100025189 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 1295/11	8139
N° 100025188 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 1232/11	8139

Pág.

N° 100025187 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Circular Aclaratoria N° 01/11 de la Lic. Pública N° 35/11	8140
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100025175 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Secretaría de Política Ambiental: P/Impacto Ambiental y Social de Plan de Manejo Forestal y Aprovechamiento Forestal de Superficie de 1.540 Ha. Finca Río Seco - Inmueble Matrícula N° 27283 Dpto. San Martín - Expte. N° 227-18-172/11	8140
N° 100025160 - Municipalidad de Salta - Super Mercado Minorista y Galería Comercial denominado Jumbo - Inmueble Matrícula N° 150.814	8141

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100024955 - Azul 7 - Petición de Mensura - Dpto. Los Andes, Lugar: Arita - Expte. N° 19.419	8141
N° 100024954 - Quevar Novena - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 20.215	8141

SUCESORIOS

N° 400000906 - Romano Juan Carlos - Olmedo Blanca Nieves Argentina - Expte. N° 213.418/08	8142
N° 400000903 - Chavarria María Elena - Castro Adrián - Expte. N° 86.165/03	8142
N° 100025203 - Bejarano Bernardo - Expte. N° 362.911/11	8142
N° 100025195 - Gutiérrez Elina Alejandra - Expte. N° 21.089/11	8142
N° 100025181 - Galante Ángel - Expte. N° 13.771/11	8142
N° 400000897 - Gallo, Esther Obaldina - Expte. N° 2-341.040/11	8143
N° 400000896 - Vera Alejandra - Expte. N° 1-121.118/05	8143
N° 400000895 - Chávez Condori, Nicolasa - Expte. N° 314/10	8143
N° 400000894 - Bochonko Gregorio - Hajuok Anna - Bochonko Efrosina Julia - Expte. N° 2-328.646/10	8143
N° 100025178 - Vaca, Gilberto - Expte. N° 2A-77.773/86	8143
N° 400000890 - Wayar Nuñez, Luis - Expte. N° 354.974/11	8144
N° 400000889 - Duran, Juan Antonio - Expte. N° 344.816/11	8144
N° 400000884 - Rodríguez Federico; Humano Genoveva - Expte. N° 359.216/11	8144
N° 400000883 - Beccari de Flores, Nora del Valle - Expte. N° 359.985/11	8144

REMATES JUDICIALES

N° 100025179 - Por Marcelo Venegas - Juicio Expte. N° 120/98	8144
N° 100025174 - Por Claudia Díaz - Juicio Expte. N° 2.267/00	8145
N° 100025170 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 263.395/09	8145

CONCURSO PREVENTIVO

N° 400000885 - Plaza Amado, Alfredo Eduardo - Expte. N° 362.166/11	8146
--	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

N° 100025185 - Palavecino Esther c/Cabral Juan Guillermo - Expte. N° 13.796/11	8146
N° 100025183 - Chávez Guillermo Prospero c/Cardozo de la Vega Fernández Delina del Valle - Expte. N° 13.677/11	8146

EDICTOS JUDICIALES

N° 100025211 - A.F.I.P. c/Cayo Estrada Rene s/Ejecución Fiscal - Expte. N° F.886/11	8147
N° 100025184 - Moreno Mario Olindo; Diez Gómez Julia Marcela - Expte. N° 31.394/11	8147
N° 400000893 - Fuentesecca, Juan Manuel vs. Correa Juan Carlos; Morales Laura Débora - Expte. N° 1-345.020/11	8147

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100025206 - Don Juan S.R.L.	8147
N° 100025196 - M Y M Celulares Sociedad Anónima	8148
N° 100025186 - Del Norte Motors S.A.	8149

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100025208 - Monte Carmelo S.A., para el día 19/12/11	8151
N° 100025166 - Cerámica del Norte S.A.	8151

AVISO COMERCIAL

N° 100025142 - El Curaca S.A. (Escisión Societaria)	8151
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100025207 - Círculo Médico de Rosario de la Frontera, para el día 23/12/11	8152
---	------

ASAMBLEAS

N° 100025210 - Asociación de Guías Profesionales y Trabajadores de Turismo de Salta, para el día 22/12/11	8152
N° 100025209 - Asociación Niñito Jesús Salta, para el día 28/12/11	8153
N° 100025197 - Club de Agentes Comerciales, para el día 29/12/11	8153
N° 100025192 - LAS, para el día 21/12/11	8153
N° 100025190 - Club de Caza y Pesca "Villa Cristina", para el día 23/12/11	8154
N° 100025182 - Bomberos Voluntarios de Cafayate "San Juan de Dios", para el día 16/12/11	8154

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100025212 - Del día 30/11/11	8154
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000907 - Del día 30/11/11	8154
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4961

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-147.674/11 Cpde. 1.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y el Sr. Aníbal Alejandro Yanque; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se prorroga el contrato del Sr. Aníbal Alejandro Yanque, a fin de que el mismo desempeñe tareas de Soporte Técnico y Desarrollo de Aplicaciones en la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión en virtud de estrictas necesidades de servicios;

Que a fs. 24/25 obra la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular Dra. Adriana López Figueroa, y el Sr. Aníbal Alejandro Yanque, D.N.I. N° 21.702.637, desde el 1° de Enero de 2011 y hasta el 14 de Abril de 2011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 -

SAF, 1- Ministerio de Educación - Curso de Acción 01 - Actividad 03 - Servicios No Personales - Código 07116001030 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4962

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-199.730/11.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el 10° Aniversario del Programa Radial "Al Campo de Jineteada", emitido por FM Popular 107.1 de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 175, aprobada en sesión del día 15 de noviembre de 2011, en expediente N° 91-27.203/11;

Que el principal objetivo del citado Programa Radial es compartir con oyentes y la comunidad en general jornadas de cultura, folclore y afianzamiento de nuestras raíces, conducido por Eduardo "El Bagual" Prieto;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de programas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el 10° Aniversario del Programa Radial "Al Campo de Jineteada", emitido por FM Popular 107.1 de la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4963

Ministerio de Desarrollo Económico

Expte. N° 136-68.044/11

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia de Salta, Dr. Lucio Paz Posse, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y la Srta. Mirna Elizabet Estrada, D.N.I. N° 25.924.013; y,

CONSIDERANDO:

Que entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se celebró el Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto "Optimización del Area de Riego de la Colonia Santa Rosa", con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del préstamo BIRF N° 7597-AR, administrados a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II), para el financiamiento y la ejecución de la obra señalada, la cual fue aprobada mediante Decreto Provincial N° 3374/10;

Que en virtud de la ejecución de la mencionada obra es necesario contar con los servicios de la Srta. Mirna Elizabet Estrada, para la realización de las tareas de consultor "Operador de Riego" relacionadas con el proyecto aludido";

Que el consultor proporcionará los informes que se enumeran en el Anexo B del Contrato citado, dentro de los plazos allí indicados;

Que la presente contratación se financiará, en un 100%, con recursos provenientes del Préstamo 7597-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), desde el 1° de Setiembre

Que la Subsecretaría de Financiamiento Productivo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, la Secretaría de Asuntos Agrarios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 4955/08 y la Ley N° 7514;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, representado por el Dr. Lucio Paz Posse, D.N.I. N° 24.875.401, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad Enlace PROSAP y la Srta. Mirna Elizabet Estrada, D.N.I. N° 25.924.013, desde el 01 de Setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2011, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será solventado con recursos provenientes del Préstamo BIRF 7597-AR, conforme surge del Convenio N° 22/10 aprobado por Decreto Provincial N° 3374/10.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4967

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente N° 114.697/2011 - código 234

VISTO el Decreto N° 3164/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se designa al C.P.N. Virgilio Andrés Garijo, en el Cargo de Administrador General del Servicio de Administración Financiera (SAF), dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 12 de julio de 2011.

Que en virtud de ello se debe dejar sin efecto la designación del nombrado en el Cargo de Coordinador General del Centro Provincial de Atención y Asesora-

miento por Salario Universal, dispuesta por Decreto N° 544/2010.

Que el Departamento Personal y la Dirección General de Asuntos Legales, del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto, a partir del 12 de julio de 2011 la designación del C.P.N. Virgilio Andrés Garijo, D.N.I. N° 23.584.922, en el Cargo de Coordinador General del Centro Provincial de Atención y Asesoramiento por Salario Universal, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por Decreto N° 544/2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - López Sastre - Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4969

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 4585/11; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento se aprobó el Convenio suscripto entre la Provincia de Salta y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS);

Que en virtud del aludido convenio, las partes acordaron instrumentar los mecanismos administrativos tendientes a resolver la controversia surgida en la interpretación de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto N° 735/05;

Que en ese marco, la Provincia de Salta se comprometió a dictar la normativa necesaria para otorgar el carácter de remunerativo a los conceptos salariales de

los docentes que no revisten la calidad de tal, por el período de los últimos veinticuatro (24) meses previos al cese de servicios;

Que, a tales fines, es necesario dejar sin efecto el artículo 8 del Decreto N° 735/05

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Derógase el artículo 8 del Decreto N° 735/05.

Art. 2° - Dispónese que a partir del 1° de noviembre de 2011, los conceptos fijos no remunerativos contenidos en la liquidación de haberes correspondiente al personal comprendido en el régimen especial de jubilaciones y pensiones para el personal docente establecido en el artículo 3° de la Ley N° 24016, pasarán a tener carácter remunerativo para aquellos docentes a quienes les resten veinticuatro (24) meses para acceder al beneficio jubilatorio.

Art. 3° - A tales fines, las áreas competentes del Ministerio de Educación deberán adoptar todas las medidas que resulten conducentes al cumplimiento de las pautas contenidas en el Convenio aprobado por Decreto N° 4585/11.

Art. 4° - Facúltase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente instrumento.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Parodi - Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4973

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-93.172/11-0

VISTO el Decreto No. 3473/07, el cual reglamenta la Ley N° 7.469; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 7.469, en su artículo 1º, establece como norma técnica para el proyecto, construcción, mantenimiento y modificación de las obras o instalaciones eléctricas, públicas y privadas que se ejecuten en el territorio de la Provincia de Salta, a las Reglamentaciones aprobadas por la Asociación Electrotécnica Argentina (A.E.A.);

Que mediante Decreto N° 4155/10, se dispuso incorporar al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Salta al sistema de verificación previsto, en el marco del Art. 2º de la mencionada ley;

Que el Colegio de Arquitectos de la Provincia solicita se modifique el Art. 4º del Decreto N° 3473/07, por medio del cual se establece como requisito indispensable para ser verificador del cumplimiento de las normas técnicas de electricidad dictadas por la Asociación Electrotécnica Argentina (A.E.A.), un aval extendido por ésta última que certifique la competencia de la persona solicitante;

Que el objeto perseguido por el Estado Provincial mediante el dictado de la Ley N° 7469/07 fue el de establecer un sistema que contribuya a promover la seguridad pública en instalaciones eléctricas en edificios públicos y privados, con el fin de favorecer el mejoramiento de la calidad de vida, la protección de las personas y los bienes; pues la complejidad y riesgos inherentes de las instalaciones eléctricas requieren que cada propietario de inmuebles construya y mantenga las mismas bajo el cumplimiento de normativas eficaces, con materiales normalizados y por medio de profesionales competentes para tal fin;

Que en virtud de la ley referenciada, los profesionales que actúen como verificadores deben observar las normas técnicas que en materia de electricidad dicta la A.E.A., para lo cual, obviamente, deben capacitarse;

Que la A.E.A., a solicitud de los interesados (particulares, empresas, asociaciones y/o colegios profesionales, etc.), dicta cursos de capacitación y actualización reglamentaria dados por los mismos redactores de los respectivos documentos normativos, asegurándose de esta manera un alto grado de disposición teórica y práctica para ampliar en forma continua la formación de los participantes;

Que los consejos y/o colegios profesionales competentes en la materia, en el marco de la Ley N° 7469/07, son responsables frente al Estado Provincial del

estricto cumplimiento de las normas que conforman el orden público local en las verificaciones que efectúe. Consecuentemente, resulta razonable que sea el propio colegio profesional que contrata a los verificadores, el que corrobore la competencia técnica, idoneidad y calidades personales de los mismos mediante la exigencia de la debida acreditación de la capacitación obtenida respecto de las Reglamentaciones de la A.E.A.;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas se pronuncia a favor de introducir una modificación a los términos del Art. 4º del Decreto Reglamentario N° 3473/07, dado que con ello no se alteraría el espíritu de la Ley N° 7469/07;

Que resulta razonable se elimine la exigencia del aval de la A.E.A. como "certificación de competencia de personas" y, en su lugar, se establezca que el profesional que pretenda ser designado como verificador del cumplimiento de las Reglamentaciones dictadas por la A.E.A., acredite su competencia mediante la documentación respaldatoria pertinente (certificados de capacitaciones obtenidas en cursos dictados por la A.E.A.) ante el Consejo y/o Colegio Profesional que lo contrate, siendo este último, responsable del cumplimiento de tal condición;

Por ello, en ejercicio de la potestad reglamentaria contemplada en el Art. 144, Inc. 3), de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Modifícase el Art. 4º del Decreto Reglamentario N° 3473/07 de la Ley N° 7469/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Será requisito indispensable para designar un profesional que verifique el cumplimiento de las Reglamentaciones dictadas por la A.E.A., según lo establecido por el Art. 1º de la Ley, que aquél acredite su conocimiento de las reglamentaciones vigentes por ante el Consejo y/o Colegio Profesional que lo contrate; siendo este último, responsable del cumplimiento de tal condición."

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Parodi - Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4975

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el expediente N° 41-140.375/11, mediante el cual Soutullo Torres María Agustina, solicita se declare de interés provincial y se brinde apoyo institucional para el Unitario Documental "FRP Salta, La Revolución Inconclusa", la misma se presentará en el Concurso NOSOTROS que lleva adelante el INCAA (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales), y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado documental tiene por objeto desarrollar la experiencia política desarrollada en Salta por el período que se extiende desde el retorno del peronismo al gobierno a Mayo de 1.973, ayudando de ese modo a revalorizar y difundir el interés por nuestra historia a nivel local;

Que debe valorarse que lo solicitado consiste en la Declaración de Interés del documental de marras, no previéndose erogación ni afectación presupuestaria alguna al erario Público;

Que debe ponderarse que la eventual producción del mencionado documental será desarrollada en su totalidad en nuestra Provincia, lo cual sin dudas redundará en beneficio para la sociedad salteña, teniendo ésta la oportunidad de favorecer el desarrollo del rubro audiovisual, como asimismo dar empleo a los trabajadores salteños que se desempeñan en el rubro;

Que del mismo modo, debe destacarse que el eventual documental a desarrollarse, tendrá un fuerte impacto a nivel nacional, logrando eventualmente su reproducción en todo el país, en el caso de resultar ganadora del Concurso NOSOTROS del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales;

Que puede advertirse que sin dudas resulta de Interés Provincial la realización y ejecución del documental titulado "FRP Salta, La Revolución Inconclusa", no sólo porque sus resultados redundarán en beneficio de la población local, sino fundamentalmente porque el mismo se halla destinado a la difusión y conocimiento de nuestra historia;

Que además resulta necesario advertir que la cuestión ventilada en autos corresponde al ámbito exclusivo de la Administración, quien debe meritarse la convenien-

cia para la población salteña de la eventual realización del documental titulado "FRP Salta, La Revolución Inconclusa", en cuyo caso lo declarará de Interés Provincial mediante el correspondiente Decreto;

Que en virtud de todo lo expuesto y atento al Dictamen N° 756/11 de la Dirección General de Asuntos Legales, debe declararse de Interés Provincial al Unitario Documental "FRP Salta, La Revolución Inconclusa" de Andrea Rico, el cual será presentado en el concurso NOSOTROS del Institución Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al Unitario Documental "FRP Salta, La Revolución Inconclusa" de Andrea Rico, el cual será presentado en el concurso NOSOTROS del Institución Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA);

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no generará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4960 - 25/11/2011 - Expte. N° 48-3.313/01 Cpo. I y II, adj. 158-6.104/01 y 158-4.548/99

Artículo 1° - Dáse por concluido el sumario administrativo ordenado por las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 1014/02 y 4350/04, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Aplicase a la Sra. Marisa Ofelia Torres, D.N.I. Nº 20.556.329, actualmente Maestra de Grado de la Escuela Nº 4485, la sanción de cesantía prevista en el artículo 47 inciso e) de la Ley Nº 6.830, por haber transgredido las disposiciones contenidas en el artículo 216 inciso 8); 217 inciso 3) y 4) y 229 inciso 2) y 12) del Reglamento General de Escuelas e incumplido los deberes establecidos en el artículo 5, incisos 1), 2) y 3) de la Ley Nº 6.830, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3º - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal de la Sra. Marisa Ofelia Torres, D.N.I. Nº 20.556.329, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

Art. 4º - Remítanse las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado a fin de dar inicio a las acciones legales que correspondieren, en el marco de lo establecido en el artículo 6, 2º párr. de la Ley Nº 7103.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 4964 - 25/11/2011 - Expediente Nº 262-192.546/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación al Dr. Fernando Elías Skaf - DNI Nº 27.571.375 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 5 de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 4965 - 25/11/2011 - Expte. nº 44-112.626/11

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones temporarias del siguiente Personal Civil Temporario de Policía de la Provincia, desde el 01 de setiembre al 31 de octubre de 2011, en los mismos términos de las respectivas designaciones originarias.

- Bioquímica Gabriela Liliana D'Ascenzo - D.N.I. nº 21.928.917;

- Médico Dr. Marvin Flores Tejerina - D.N.I. nº 92.473.239;

- Médica Dra. Rita Liliana Gamietea, D.N.I. nº 16.007.688;

Art. 2º - Prorrógase la designación temporaria de la Abogada Dra. Viviana Edith Angel, D.N.I. nº 31.194.405, como Personal Civil de Policía de Salta, desde el 01 de setiembre al 31 de octubre de 2011, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II, en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Troyano - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 4966 - 25/11/2011 - Expediente Nº 31-194.369/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Carlos Maximiliano Kumike, DNI Nº 31.193.840, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 01 de diciembre de 2011, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 4968 - 25/11/2011 - Expediente Nº 31-194.369/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Lic. Reina Cobo Roncal, DNI Nº 33.753.947, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 30 de noviembre de 2011, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4970 - 25/11/2011 - Expediente N° 01-196.465/2011

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora Gladys Leonor Alonso, D.N.I. N° 25.993.749, en la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2011.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4971 - 25/11/2011 - Expediente N° 327-190.012/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Ramón Hernán Benítez, D.N.I. N° 23.150.087, como personal de planta temporaria de la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del día 29 de noviembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto 4514/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de personal del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 4972 - 25/11/2011 - Expediente N° 136-180.210/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación del Ing. Agr. Carlos Fernando Zapata, D.N.I. N° 14.865.231, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 22 de noviembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 4974 - 25/11/2011 - Expediente N° 136-184.900/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico, del Lic. en Comercio Internacional José Martín Jiménez Mateo, D.N.I. N° 26.485.712, a partir del 08 de noviembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida de Gastos en Personal correspondiente a la Secretaría del Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4976 - 25/11/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Sandra Elizabeth Alvarez - DNI N° 29.007.933 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 27 de noviembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4977 - 25/11/2011 - Expte. n° 115.311/11 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de la notificación del presente, déjase sin efecto la afectación a la Coordinación General Red Operativa Sur Este, dispuesta por Resolución Ministerial n° 1170/07, del doctor Juan Fernando Sica, D.N.I. n° 17.183.861.

Art. 2° - Con igual vigencia, trasládase a su pedido a la Coordinación General Red Operativa Sur Este - Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 62 de Barrio Sanidad, en el cargo 1128.1, Decreto n° 3402/08, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor Juan Fernando Sica, D.N.I. n° 17.183.861, profesional asistente del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aféctase el cargo 1128.1, Decreto nº 3402/08, del Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 62 de Barrio Sanidad de la Coordinación General Red Operativa Sur Este y libérase el cargo 5, "Decreto nº 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 4978 - 25/11/2011

Artículo 1º - Designase a la Dra. Ana Casabal - DNI Nº 26.638.326 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 4979 - 25/11/2011 - Expte. Nº 41-173.120/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Sra. Noemí Luna, D.N.I. Nº 12.457.991, en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 11 de Diciembre de 2.011 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la correspondiente partida presupuestaria del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4980 - 25/11/2011 - Expte. nº 1.067/09 - código 190

Artículo 1º - Modifícase la planta y cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste y del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, del siguiente modo:

- suprimiendo del Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 1 de Villa Primavera, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, el cargo 138, Decreto nº 1742/02, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, y

- creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos el cargo 4.2, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2º - Déjase establecido que la prórroga de la designación temporaria dispuesta por Decreto nº 2386/11, de la señora Mónica Patricia Gimenez, D.N.I. nº 24.348.912, matrícula profesional nº 584, para desempeñarse como psicóloga en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, es desde el 1º de enero y hasta el 30 de abril de 2011, en reemplazo de la licenciada Paula Karina Ulivarri, con licencia sin goce de haberes (Resolución Ministerial nº 2099/08) y desde el 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2011, en cargo 4.2, vacante por renuncia del doctor Oscar Reynaldo Castiella, (Decreto nº 4343/11).

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 24 de Noviembre de 2011

RESOLUCION Nº 147D

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente Nº 0110022-453.658/2011-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Rentas, dependiente, del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Finanzas y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Cr. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Fin. y O. Públicas

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución N° 144D - 22/11/2011

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 1730/2010 de designación como Personal Temporario de la Inspección General de Personas Jurídicas y los Decretos N°s. 3694/10, 478/11 y 2558/11 de sucesivas prórrogas de tal nombramiento, dejando establecido que el nombre correcto del profesional designado es Ricardo Alejandro Nioi García, como consta en su D.N.I. N° 24.875.599.

Troyano

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 145D - 22/11/2011

Artículo 1° - Dejar establecido que el Número correcto del Documento Nacional de Identidad del Sr. Mario Rolando Rivas es: 22.946.205, y no como se consigna en el referido instrumento legal.

Troyano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 146D - 24/11/2011 - Expte. n° 121.169/11 - código 321

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con goce de haberes, gozada del 22 al 29 de agosto de 2011, por la doctora Clara Sofía López, D.N.I. n° 17.134.341, matrícula profesional n° 3140, especialista en neumonología del Programa T.E.C., por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Decreto n° 4118/57.

Chagra Dib - López Alcobendas

Ministerio de Educación - Resolución N° 148D - 25/11/2011 - Expediente N° 0120158-15.659/2010-C

Artículo 1° - Dejar establecido que corresponde el traslado de la Srta. Ana Marcela Colque, D.N.I. N° 31.066.707, desde el Departamento Designaciones Docentes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, hacia el Departamento Procesos Administrativos Nivel Educación Primaria y Educación Inicial de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente; ratificándose los restantes términos contenidos en el Decreto N° 4113/10.

López Figueroa

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4961 y 4963, se encuentran para su consulta en las oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100025200

R. s/c N° 3419

Dirección General de Rentas

Salta, 22 de Noviembre de 2011

RESOLUCION GENERAL N° 24/2.011

VISTO:

El inconveniente técnico suscitado el día 15 del corriente mes que produjo la caída del sistema por un corte en las comunicaciones entre el servidor del sistema informático y el Banco Macro; y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha mencionada ut-supra (15/11/2011) se produjo el vencimiento de diversas obligaciones fiscales administradas por el Sistema Sares 2.000 de este

Organismo, por consiguiente el fragmento de contribuyentes incluidos en dicho Sistema se vio imposibilitado de cumplir con las mismas en tiempo y forma;

Que en atención a lo manifestado resulta necesario y ajustado a derecho dejar debidamente regularizada la situación respecto del sector contributivo afectado por tal anomalía;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar ingresadas en término las obligaciones tributarias de los contribuyentes administrados por el Sistema Sares 2.000 de este Organismo, correspondientes a la Provincia de Salta, con vencimiento el día 15 de Noviembre de 2.011 y que fueran abonadas el día 16 de Noviembre de 2.011.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente no implica prórroga por lo que los pagos realizados con posterioridad serán considerados fuera de término y los accesorios y demás ítems que correspondan serán calculados tomándose como fecha de vencimiento el día 15 de Noviembre de 2.011.

Art. 3° - Remitir copia a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. **Diego L. Dorigato Manero**
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 01/12/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 40000904

F. N° 0004-0638

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 25/11

Expte. ADM 1536/11

Adquisición de Artículos de Librería y Papelería para Dependencias Varias

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Licitación Pública, con la modalidad prevista en el art. 9 de la

Ley 6838, para el día 13 de diciembre de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de artículos de librería y papelería para dependencias varias, conforme Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 13 de diciembre de 2011. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 01/12/2011

O.P. N° 100025201

F. v/c N° 0002-01771

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 258/11

Objeto: Impresiones.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación.**

Expediente: 0120140-6.462/2011-0.

Destino: Alumnos de Diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 13/12/2011 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - ala este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Facundo Marin

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00

e) 01/12/2011

O.P. N° 100025199

F. v/c N° 0002-01770

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 248/11

Objeto: Adquisición de Nueve Motocicletas de 125 cc. y Dos Motocicletas de 250 cc.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030044-2.007/2011-0.

Destino: Diversas Dependencias de la Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 20/12/2011 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 166.130,00 (Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Ciento Treinta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00

e) 01/12/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100025202

F. N° 0001-37169

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa p/Libre Negociación
N° 54/2.011**

Para la Adquisición de "6.000 Recibos de Sueldos en Formularios Continuos"

Presupuesto Oficial: \$ 2.100,00.-

Exptes.: N° 0110033-192.886/2011-0.-

Apertura: 15 de Diciembre de 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 14-12-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 01/12/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 400000905

F. N° 0004-0639

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 10 Ley 6838

Expte. ADM 1557/11

**Adquisición de Artículos de Electricidad
para el Edificio Principal del Distrito
Judicial del Norte - Orán**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta. llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10 de la Ley 6838, para el día 14 de diciembre de 2011, a hs. 10 o

día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de artículos de electricidad para el Edificio Principal del Distrito Judicial del Norte - Orán, cuyas especificaciones se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Dirección de Administración. Area Compras, Oficina 3005 2do. Piso, Avda. Bolivia 4671. El 14 de diciembre de 2011. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 01/12/2011

O.P. N° 100025191 F. v/c N° 0002-01767

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 25

Expte. N° 170-13.009/11

Adquisición: Anestésicos, Medicamentos, Descartables y Soluciones.

Destino: Hospital San Vicente de Paúl - Orán

Apertura: 12/12/11 Hs. 10.00

Monto Oficial: \$ 31.307,40 (Pesos Treinta y Un Mil Trescientos Siete con Cuarenta Centavos)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del Pliego: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 01/12/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400000891

F. N° 0004-0635

Ref. Expte. N° 0050034-98.535/2011-0

"D'Andrea de Merani Lidia Elena D.N.I. N° 4.604.088, Titular registral del inmueble Catastro N° 4759, del Dpto. Chicoana, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo para abastecimiento de Loteo Santa Rita Sur, con un volumen total anual de 0,0574875 hm³. (comprendidos de 13,125 m³ por día con 12 horas de bombeo diarias), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 62, 64, 65 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Sub-Progr. "Coordinación y Capacitación" Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 29/11 al 05/12/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100025205

F. v/c N° 0002-01772

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1280/11

Objeto: Adquisición de Paquete Hidráulico

Destino: Distrito Tartagal - Provincia de Salta

Fecha de Contratación: 29/11/2011

Proveedor: Gómez Roco y Cia S.R.L.

Monto: \$ 40.591,48 (son pesos cuarenta mil quinientos noventa y uno con 48/100) + IVA .

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 01/12/2011

O.P. N° 100025204 F. v/c N° 0002-01772

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1238/11

Objeto: Trabajos de Encauzamiento de Arroyo Yacuy para Protección del Acueducto Itiyuro.

Destino: Distrito Tartagal - Provincia de Salta

Fecha de Contratación: 25/11/2011

Proveedor: El Terraplen S.R.L.

Monto: \$ 8.242,00 (son pesos ocho mil doscientos cuarenta y dos con 00/100) + IVA

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 01/12/2011

O.P. N° 100025193 F. N° 0001-37157

Ref. Expte. N° 0050034-13.598/11-1 a 5.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 561 del día 25/11/11, se resolvió determinar la línea de ribera propuesta por la comisión técnica integrada por el Ing. Civil Adolfo Colina, Ing. Civil - Hidráulico Néstor Ilvento y el Geólogo Jorge Marcuzzi, de los inmuebles identificados con las matrículas N° 159.516 y 159.517 del Dpto. Capital, conformes las coordenadas detalladas en el Anexo correspondiente a estos edictos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 308, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 02/12/2011

O.P. N° 100025189 F. v/c N° 0002-01766

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1295/11

Objeto: Reemplazo de EBS y Rehabilitación del Pozo para normalizar el servicio.

Destino: Pozo n° 4 Mariano Moreno - Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 24/11/2011

Proveedor: Gómez Roco y Cía. S.R.L.

Monto: \$ 13.771,46 (son pesos trece mil setecientos setenta y uno con 46/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 01/12/2011

O.P. N° 100025188 F. v/c N° 0002-01766

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1232/11

Objeto: Alquiler de Hidro Grúa - Electromecánica.

Destino: Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Fecha de Contratación: 23/11/2011

Proveedor: Alberto Conti.

Monto: \$ 54.000,00 (son pesos cincuenta y cuatro mil con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 01/12/2011

O.P. N° 100025187

F. v/c N° 0002-01766

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Circular Aclaratoria N° 01

Licitación Pública N° 35/11

Expte. N° 1209/11

Objeto: "Servicio de Lectura de Medidores"

En el marco de la Licitación referencia y en respuesta a consultas efectuadas por interesados, la Gerencia de Contrataciones de Co.S.A. y Sa. resuelve aclarar lo siguiente:

1.- El encuadramiento sindical del personal de los oferentes a los efectos de la prestación de los servicios licitados está a cargo de los proponentes.

2.- El cronograma de lectura de medidores se llevará a cabo entre los días 8 y 25 de cada mes. Dicho cronograma podrá estar sujeto a variaciones por incorporación de nuevas rutas de lectura en el futuro.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en un diario de circulación local.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 01/12/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100025175

F. N° 0001-37131

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de Plan de Manejo Forestal y autorización de aprovechamiento forestal de una superficie de 1.540 ha del Plan Operativo Anual de Manejo Forestal, en Finca "Río Seco", inmueble matrícula N° 27283 del Dpto. San Martín, expediente N° 227-18172/11, iniciado por la firma Forestal Santa Bárbara S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 14 de Diciembre de 2011, a las 12:00 hs.

Lugar de realización: Centro de Jubilados y Pensionado de YPF y Otras Dependencias "13 de Diciembre", sito en calle Intendente Blasco y 25 de Mayo.

Localidad: General Mosconi.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En General Mosconi, en su Municipalidad, sita en calle Dr. M. Anzoátegui y 13 de Diciembre, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 12 de Diciembre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00

e) 30/11 al 02/12/2011

O.P. N° 100025160

F. N° 0001-37099

Municipalidad de Salta**Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos****Subsecretaría de Ambiente****Dirección Gral. de Desarrollo Sustentable****Convocatoria a Audiencia Pública Temática**

La Subsecretaría de Ambiente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, convoca a Audiencia Pública Temática para que los que tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la actividad de Súper Mercado Minorista y Galería Comercial denominado Jumbo, de propiedad de la Firma Cencosud S.A., que funcionará en un inmueble, matrícula N° 150.814, localizado en Avda. Sarmiento esquina Avda. Arenales de la ciudad de Salta, proyecto presentado por la misma empresa Expediente N° 19836-SG-2011, de acuerdo a lo establecido por el artículo 18 de la Ordenanza N° 12745/06 y modificatorias.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 12 de Diciembre de 2011 a hs. 09:00.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Hotel Alejandro I, sita en calle Balcarce N° 25.

Localidad: Ciudad de Salta, Dpto. Capital.

Lugar donde obtener vista y copias: En el Centro Cívico Municipal de la ciudad de Salta, sito en Avda. Paraguay N° 1200, de lunes de viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Subsecretaría de Ambiente, sito en Avda. Paraguay N° 1200, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el jueves 08 de Diciembre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. Gustavo Daniel Nallin

Presidente de la Audiencia: Dr. Hugo Francisco Sosa Catala

C.P.N. Mario Daniel Cuello
Secretario de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

Imp. \$ 200,00

e) 29/11 al 01/12/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100024955

F. N° 0001-36827

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec. 456/97) que Minera Antares Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Azul 7" de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento de Los Andes, Lugar: Arita, que tramita por el Expte. N° 19.419 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Arca: 2913 has 3869 m2

Perímetro: 23.353,63

X

7231541,07
7231546,71
7227790,00

Y

2605568,05
2610909,99
2610909,99

7227790,03

2612100,98

7226400,00

2612100,98

7226400,00

2605568,05

PMD: X: 7229632,00 Y: 2610335,00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Azul 6 - Expte. N° 19.418; Azul - Expte. N° 16.674, Azul 4 - Expte. N° 16.916. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 17 y 23/11 y 01/12/2011

O.P. N° 100024954

F. N° 0001-36826

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Silex Argentina S.A., en Expte: N° 20.215, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de di-

seminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar; la mina se denominará Quevar Novena; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y

X

Y: 3421558.34

X: 7301811.59

Y: 3424420.44

X: 7301811.59

Y: 3424420.44

X: 7297224.10

Y: 3421558.34

X: 7297224.10

PMD: Y: 3422989.38 X: 7299517.85

Cerrando la superficie registrada en 1312 has. 9855 m2. Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17 y 23/11 y 01/12/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 40000906

F. N° 0004-0640

La Dra. Hebe Alicia Samson, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Romano Juan Carlos - Olmedo Blanca Nieves Argentina s/Sucesorio"; Expte. N° 213.418/08 cita y emplaza por Edicto que se publiquen por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes en esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Hebe Alicia Samson, Jueza. Salta, 15 de Mayo de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/12/2011

O.P. N° 40000903

F. N° 0004-0637

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Chavarría María Elena - Castro Adrián - Sucesorio", Expte. N° 86.165/03 Cita por edictos que

se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 29 de Noviembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/12/2011

O.P. N° 100025203

F. N° 0001-37170

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación Secretaria del Dr. Carlos Jalif en autos sucesorio Bejarano Bernardo Exp. 362.911/11, Cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 23 de Noviembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/12/2011

O.P. N° 100025195

F. N° 0001-37159

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez en lo Civ. y Com. de 1° Inst. 1° Nom., Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro: cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley en el juicio: "Sucesorio Ab-Intestato - Gutiérrez Elina Alejandra - Expte. N° 21.089/11", publicación por Tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 723 CPCC). Fdo. Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/12/2011

O.P. N° 100025181

R. s/c N° 3415

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud-Metán, Sec.-Dra. Nelly E. García, en los autos caratulados: "Suc. Galante Ángel -

Expte. N° 13.771/11 cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo: Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez. Ante mí: Dra. Marcela Moroni, Secretaria. San José de Metán, 11 de Noviembre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo: e) 01 al 05/12/2011

O.P. N° 400000897 R. s/c N° 3410

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Gallo, Estheher Obaldina - Sucesorio", Expte. N° 2-341.040/11. Citar, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Octubre de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/11; 1 y 2/12/2011

O.P. N° 400000896 R. s/c N° 3409

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Vera, Alejandra - Sucesorio", Expte. N° 1-121.118/05 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario de circulación comercial. Salta, 03 de Agosto de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/11; 1 y 2/12/2011

O.P. N° 400000895

F. N° 0004-0636

El Juzgado de 1 Instancia de 2° Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barbera, Secretaria de la Dra. María de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Chávez-Condori, Nicolasa (Causante) - Sucesorio"- Expte. N° 314/10"; Se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/11; 1 y 2/12/2011

O.P. N° 400000894

R. s/c N° 3408

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Bochonko Gregorio - Hajuok Anna - Bochonko Efosina Julia - Sucesorio" Expte. N° 2-328.646/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Noviembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/11; 1 y 2/12/2011

O.P. N° 100025178

F. N° 0001-37137

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Vaca, Gilberto - Sucesorio", Expte. N° 2A-77.773/86, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de

Noviembre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/11; 1 y 2/12/2011

O.P. N° 400000890 F. N° 0004-0634

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Wayar Nuñez, Luis - Sucesorio" Expte. N° 354.974/11, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Noviembre de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/11 al 01/12/2011

O.P. N° 400000889 F. N° 0004-0633

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671: 1° Piso - Ciudad Judicial - Salta - Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Duran, Juan Antonio - Sucesorio", Expte. N° 344.816/11. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Noviembre de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/11 al 01/12/2011

O.P. N° 400000884 F. N° 0004-0628

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo en

los autos caratulados: "Sucesorio de: Rodríguez Federico; Humano Genoveva" Expte. N° 359.216/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Noviembre de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/11 al 01/12/2011

O.P. N° 400000883 F. N° 0004-0627

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Beccari de Flores, Nora del Valle s/Sucesorio", Expte. N° 359.985/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez/Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día en el diario El Tribuno) Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 24 de Noviembre de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/11 al 01/12/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100025179 F. N° 0001-37140

Por MARCELO VENEGAS

JUDICIAL CON BASE

El día 2 de Diciembre de 2011, a horas 17:00, en la Ciudad de Salta, en calle España 955, subastaré dos inmuebles identificados con Matrícula N° 9.126 y Matrícula N° 2.570, ambas del Dpto. San Martín - Aguaray, Provincia de Salta; Descripción de los Inmuebles: Mat. 9.126: Es un terreno desocupado que esta ubicado en secc. H, Mz. 36, Parc. 17, dentro del B° Villa Sagrada - Aguaray, en el mismo no existe construcción y esta

cerrado en todo su perímetro, posee los servicios de agua y energía eléctrica. Extensión: Fte. 11 mts; Cfte. 11 mts; Cdo. E. 31 mts; Cdo. O. 31 mts; Límites: N: Calle s/n; S: Parc. 11 Mat. 9.120 Prop. de Yofre Tejerina Rodas; E: Parc. 18 Mat. 9.127 Prop. de Yofre Tejerina Rodas; O: Pac. 14, 15 y 16 Mat. 9.123; 9.124; 9.125, todas Prop. de Yofre Tejerina Rodas. Mat. N° 2.570: Se trata de una finca de 10 hectáreas, ubicada sobre camino vecinal denominado Campo del Medio a un kilómetro del B° 100 Viviendas de Aguaray, identificada como Lote 177, del plano N° 22, constatándose que se encuentra ocupado transitoriamente por gente trabajando, las cuales están haciendo mejoras, específicamente preparando el terreno para siembra, la misma esta cerrada en todo su perímetro con alambre tejido de 5 hilos con postes; Servicios: Agua de pozo con 9mts. de profundidad. Trabajos: se están abocando a sacar brotes. Extensión: L.N: 340mts.; L.S: 340 mts.; L.E: 300 mts.; L.O: 300mts. Límites: N: Lote 176; S: Lote 178; E: Callejón que lo separa del lote 190; O: Lote 166. La descripción de ambas Matriculas es a título informativo, suministrada mediante constatación realizada por el Juez de Paz titular de Aguaray. Base: Mat: 9.126, de: \$ 994.75; Mat. 2.570, de: \$ 22.605,47. Se subastara primeramente la Mat 9.126 y seguidamente la Mat 2.570, ambas del Dpto. San Martín - Aguaray. Forma de Pago: Señala 30% en el acto de remate y el saldo al quinto día de aprobada la subasta. Comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante, Secretaria N° 1 de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Quiroz Moya, Andrés y Quiroz, Julio César s/Ordinario: cobro de pesos", Expte. N° 120/98. Se deja constancia de la deuda de \$ 172,57 de fs. 128 de la Dirección General de Rentas, correspondiente a Matrícula: 2.570 y \$733.32 de fs. 138 de la Municipalidad de Aguaray, perteneciente a Matrícula: 9.126; las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Dejase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Informes Mart. Público M.E.V.M. Tel. 0387-154493850.

Imp. \$ 180,00

e) 30/11 y 01/12/2011

O.P. N° 100025174

F. N° 0001-37127

Por CLAUDIA DIAZ

JUDICIAL CON BASE

50% de Un Inmueble en Metán

El día Viernes 2 de Noviembre de 2011, a Hs. 18:30 en España 955 de esa ciudad, por orden de la Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial del Juzgado de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos: "Ligarribay, Raquel c/Ahumada, Ramón Eduardo y Quiroga Roberto Carlos s/Ejecutivo". Expte. N° 2.267/00.

Remataré con la base, de \$ 10.808,49 el 50% indiviso de un inmueble, en caso de fracasar la primera subasta se procederá a un nuevo remate, con la base de las 2/3 partes del V.F. (\$ 1.932,91) y si también fracasare lo será sin base y al mejor postor (art. 589 del C.P.C. y C.), ubicado en calle Sargento Cabral N° 476 (entre el Pje. Congreso y Calle Santa Fe) en el B° Nuevo Hogar de esta ciudad, e identificado con la Matrícula N° 10.721, Manzana 23 a, Parcela 5, Sección A. del Dpto. de Metán, sup. de 183,73 m2 d/o. Ext: Fte. S: 15,46 m. d/o. Fte. E: 6,46 m. d/o. Cdo. N.: 19,00 m. Cdo. O.: 10,00 m. Ocharva: 5,00 m. Límites según títulos. Se trata de una vivienda de barrio, precaria, Consta con 1 cocina - comedor, 1 dormitorio, ante-baño y baño con sanitarios incompletos. Tiene paredes de bloques, sobre calle de tierra, cuenta con todos los servicios. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Rodolfo Carlos Barrozo, D.N.I. 23.654.795, su esposa e hija. Condiciones: señala 30%, sellado D.G.R. 1,25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El imp. a la vta. del bien (art. 7° - ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en B. Of. y el Nuevo Diario. Informes. Mart. Claudia Díaz cel: 155222603 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 240,00

e) 30/11, 01 y 02/12/2011

O.P. N° 100025170

F. N° 0001-37118

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

El día 1 de Diciembre de 2.011 a horas 18,00 en calle España 955 - Salta Capital, por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos que se le siguen a Saravia Carlos José María - Ejecución de Sentencia" Expt Nº 263.395/09. Remataré Sin Base y al Contado 72 Cuotas Sociales pertenecientes al demandado de la Sociedad que gira bajo la denominación Inversiones Terra Nova S.R.L. Edictos: Por dos días en el B. Oficial y Nuevo Diario. Condiciones de Pago: Dinero al Contado con más sellado D.G.R. del 0,6%. Comisión de Ley 10% todo a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Sola, Martillero. Teléfono 154577853 Santiago del Estero 1463.

Imp. \$ 100,00

e) 30/11 y 01/12/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 400000885

F. Nº 0004-0629

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación de los Tribunales ordinarios de la provincia de Salta Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Plaza Amado, Alfredo Eduardo por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº 362.166/11, hace saber que el día 20 de octubre de 2.011, se ha decretado el Concurso Preventivo de Plaza Amado, Alfredo Eduardo, D.N.I. Nº 8.165.853, con domicilio real en la calle Mariano Boedo Nº 515 (Barrio Portezuelo Norte), de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Angélica Mirta Morales. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 06 de Febrero de 2.012, los días Martes y Viernes de 17:30 a 20:30 hs., en el domicilio de calle Zuviría Nº 342, de la Ciudad de Salta. Se ha fijado como fecha para la presentación de Informe Individual el día 23 de Marzo de 2.012 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado (art. 14 inc. 9 y 35 de la Ley L.C.Q.): de la Propuesta de Categorización el día 25 de Abril de 2.012 el subsiguiente hábil si fuera éste feriado (art. 41 L.C.Q.); del Informe General el día 11 de Mayo de 2.012 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado (art. 14, inc. 9 y 39 de la L.C.Q.); para la Audiencia Informativa el día 31 de Oc-

tubre de 2.012 a hs. 11,00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga la Audiencia Informativa a que alude el art. 45 e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522 y para establecer el Periodo de Exclusividad el día 07 de Noviembre de 2.012, previsto por el art. 43 de la L.C.Q. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 29/11 al 05/12/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100025185

R. s/c Nº 3418

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Palavecino Esther c/Cabral Juan Guillermo s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 13.796/11 cita al Sr. Juan Guillermo Cabral y/o sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata identificado con Matrícula Catastral Nº 2.256; Sección A; Manzana 44; Parcela 10, para que dentro del término de seis días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Noviembre de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 07/12/2011

O.P. Nº 100025183

R. s/c Nº 3416

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Elizabeth García, en los autos caratulados: "Chávez Guillermo Prospero c/Cardozo de la Vega Fernández Delina del Valle s/Adquisición de Dominio por Prescripción" - Expte. Nº 13.677/11, cita a la Sra. Cardozo de la Vega de Fernández, Delina del Valle y/o sus herederos y a toda persona que considere con derecho sobre inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral Nº 347, Sección B, Manzana 2, Parcela 18, urbano de Metán, para que en el término de seis (06) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus dere-

chos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Noviembre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 07/12/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100025211

F. N° 0001-37179

El Dr. Julio Leonardo Bavio Juez Subrogante del Juzgado Federal N° 1, Secretaría de la Dra. Roxana Alejandra Corona, cita al Sr. Cayo Estrada Rene D.N.I. 92.928.443, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "A.F.I.P. c/Cayo Estrada Rene s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F.886/11. Publíquese por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531, inc. 2°, tercer párrafo del C. Pr.) en el caso de incomparecencia. Firmado: Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 21 de Noviembre de 2.011.

Imp. \$ 50,00

e) 01/12/2011

O.P. N° 100025184

R. s/c N° 3417

La Dra. Noemí Liliانا Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación del

Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Eduardo Alvarez en los autos caratulados: "Moreno Mario Olindo, Diez Gómez Julia Marcela" Expte. N° 31.394/11 cita por Edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial a la Sra. Norma Elvecia Mazza D.N.I. N° 25.600.857, a que comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dra. Liliانا Noemí Valdez, Juez. San José de Metán, 17 de Noviembre de 2.011. Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, Secretario.

Sin Cargo

e) 01 al 05/12/2011

O.P. N° 400000893

R. s/c N° 3407

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia de la 1° Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados "Fuenteseca, Juan Manuel vs. Correa, Juan Carlos; Morales, Laura Débora s/Acción de Impugnación y Reconocimiento de Paternidad", Expte. N° 1-345.020/11, cita por edictos durante dos días, al Sr. Juan Carlos Correa, DNI N° 26.153.749, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en el juicio de referencia dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/11 y 01/12/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100025206

F. N° 0001-37171

Don Juan S.R.L.

Fecha de Constitución: 23 de febrero de 2010.

Socios: Cekada, Iván Ramón, Argentino, D.N.I. N° 7.673.929, de 60 años de edad, casado en primeras nupcias con Graciela Ester Manzur, de profesión agricultor, CUIT N° 20-07673929-4, con domicilio en calle 25 de Mayo 149 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, y Cekada, Rubén Omar, Argentino, D.N.I. N° 8.283.127, de 59 años de edad, casado en primeras nupcias con Nélida Kramich, de profes-

sión agricultor, CUIL N° 20-08283127-5 con domicilio en calle 25 de mayo 751 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, de común y mutuo acuerdo han decidido formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se registrá en lo general por la Ley N° 19.550/72 y las leyes complementarias y modificatorias de las mismas y en forma especial por las cláusulas siguientes

Denominación: Don Juan S.R.L

Domicilio y Sede Social: Legal y administrativo en calle 25 de Mayo 149 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Duración: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto comercial producir, comprar, vender, distribuir, exportar, importar y realizar operaciones afines y complementarias a la actividad de Agricultura, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) dividido en ciento cincuenta cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil). El señor Iván Ramón Cekada, 75 cuotas por un total de \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil) y el señor Rubén Omar Cekada, 75 cuotas por un total de \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil) e integrado en efectivo en este acto en un 25% (Veinticinco) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de uno a dos gerentes, designándose a, Iván Ramón Cekada y Rubén Omar Cekada, a quienes se les enviste en este acto el carácter de Gerentes, quienes fijan domicilio especial en calle 25 de mayo 149 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta y a los fines establecidos en el Art. 157, 3° ap. y Art. 256 de la Ley 19550, ofrecen la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) como garantía de sus gestiones, actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/11/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 110,00

e) 01/12/2011

O.P. N° 100025196

F. N° 0001-37160

M y M Celulares Sociedad Anónima

Constitución: por escritura pública N° 277 de fecha 12 de Octubre de 2011, autorizada por la escribana

Carolina Isabel Calvo García, Registro Notarial N° 150 de Salta Capital.

1) **Socios:** Silvia Romina Rosa Bellini, Documento Nacional de Identidad número 29.737.891, C.U.I.T. número 27-29737891-6, argentina, soltera, de veintiocho años de edad, comerciante, nacida el día veintinueve de Diciembre de 1982, domiciliada en Casa 5, Barrio Portal de Güemes, de esta ciudad de Salta, Capital y César Augusto Escalera, Documento Nacional de Identidad número 29.075.030, C.U.I.T. número 20-29075030-0, argentino, soltero, de veintinueve años de edad, comerciante, nacido el día 13 de octubre de 1.981, domiciliado en Manzana 98 D, Casa 5 Barrio Portal de Güemes de esta ciudad de Salta, Capital;

2) **Constitución:** Por Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima número 77 de fecha 12 de Octubre de 2.011, autorizada por la Escribana Carolina Isabel Calvo García.

3) **Denominación Social:** M Y M Celulares Sociedad Anónima.

4) **Domicilio legal:** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede en calle La Florida 398, de esta ciudad.

5) **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la venta de celulares nuevos, de todo tipo de accesorios de telefonía celular, y prestación de servicio técnico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) **Duración:** El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse.

7) **Capital Social:** El capital social queda fijado en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) representados por doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada acción de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1000,00) cada acción, las que se hayan totalmente suscriptas; el capital social debe ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. La Asamblea solo podrá delegar en el directorio la época de emisión, y las condiciones y formas de pago, todo de conformidad al artículo 188 de la Ley 19.550. Las doscientas

acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada acción y de valor nominal de Pesos un mil cada una, representativas del Capital Social se integra en su totalidad, y se suscribe de la siguiente manera: La señora Silvia Romina Rosa Bellini suscribe Ciento Sesenta Acciones que totalizan la suma de Pesos Ciento Sesenta mil (\$ 160.000,00) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00); el señor César Augusto Escalera, Cuarenta acciones que totalizan la suma de Cuarenta mil (\$ 40.000,00) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00); debiendo todos los socios aportar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del presente acto.

8) Dirección y Administración: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de dos titulares, los que durarán en sus cargos tres ejercicios permaneciendo en los mismos hasta ser reemplazados. Los otorgantes fijan un Directorio compuesto por dos miembros, designándose como Director Titular; presidente: Silvia Romina Rosa Bellini DNI 20.737.891, CUIT 27-20737891-6; Director Suplente: Vicepresidente: César Augusto Escalera DNI 29.075.030, CUIT 20-29075030-0; quienes en este acto aceptan sus cargos y a los efectos pertinentes constituyen domicilio especial en los denunciados en este instrumento.

9) Sindicatura Privada: La Sociedad prescinde de la Sindicatura Privada, teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Presidente del Directorio, sin perjuicio de que éste cuerpo autorice circunstancialmente a un Director o algún apoderado para ejercer dicha representación.

11) Cierre de Ejercicios: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/11/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 146,00

e) 01/12/2011

O.P. N° 100025186

F. N° 0001-37153

Del Norte Motors S.A.

Datos Personales de los Socios: "Renault Argentina S.A." CUIT 30-50331781-4, con domicilio legal en Fray Justo Santa María de oro 1.744 de Capital Federal inscrita en el Registro Público de Comercio el 11 de Marzo de 1.955 bajo el número 133, folio 559, libro 49, tomo "A" de Estatutos Nacionales, cuyo estatuto fue adecuado a las prescripciones de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales mediante escritura de fecha 14 de Febrero de 1.973 pasada ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires Juan Antonio Maciel, al folio 101 del registro 132 a su cargo, inscrita en el Registro Público de Comercio el 19 de Marzo de 1973 bajo el número 510, folio 763, libro 79, tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Alor:so López, argentino, L.E. 7.260.435, CUIT. 20-07260435-1, casado en primeras nupcias con María Cristina Marcuzzi, empresario, nacido el 25 de Septiembre de 1.941, domiciliado en calle Los Lapachos 21 de la ciudad y provincia de Salta; Fernando José Suárez, argentino, L.E. 8.067.303, CUIT 20-08067303-6, casado en primeras nupcias con María Delia de la Llosa, empresario, nacido el 10 de Abril de 1.948 y domiciliado en calle Los Abedules 192 de esta ciudad y provincia de Salta.

Fecha de Constitución: La sociedad fue constituida por Escritura Pública N° 670 de fecha 17 de Agosto de 2.011 autorizada por el escribano de la ciudad de Buenos Aires Carlos Alberto Guyot.

Denominación: La sociedad se constituyó bajo la denominación de "Del Norte Motors S.A."

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en jurisdicción de la ciudad y provincia de Salta, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. Sede Social: La Florida números 753-67 de esta ciudad de Salta.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compra Venta, importación, exportación, locación, cesión, consignación, distribución o comercialización, en todas sus par-

tes, de motores, rodados, automotores, sus partes componentes, repuestos y accesorios y materias primas elaboradas o a elaborarse, que se vinculen directamente con la industria automotriz, sean nacionales o extranjeras; explotación de patente de invención, marcas de fábrica o de comercio vinculadas a la industria señalada; Inmobiliarias: Compra, Venta, locación y cualquier otra operación con bienes inmuebles; Industriales: Fabricación, transformación, reparación y montaje de máquinas, motores, equipos, rodados, repuestos y herramientas de la industria automotriz, en todos sus aspectos y modalidades a los fines de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto o largo plazo con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse y la locación y/o aporte de capitales en actividades beneficiadas con regímenes fiscales de promoción y desgravación, en tanto se relacionen con los fines sociales. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital Social: El capital social es de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000.-) representado por quinientas mil acciones, ordinarias, nominativas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que se suscribe totalmente en el acto de constitución y que se integra en un 25% en dinero efectivo de la siguiente manera: "Renault Argentina S.A." suscribe 328.300 acciones e integra \$ 82.075 o sea el 65,66%; Alonso Lopez suscribe 73.300 acciones e integra \$ 18.325 o sea el 14,66%, y Fernando José Suarez suscribe 98.400 acciones e integra \$ 24.600 o sea el 19,68%. El saldo será integrado dentro del plazo establecido por el artículo 166 inciso 2 de la ley 19.550.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea,

entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegibles.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular un síndico suplente quienes serán nombrados por la Asamblea por el término de un ejercicio.

Los accionistas designan como Presidente al señor Eugenio Miguel Velayos, argentino, D.N.I. 12.404.389, casado, nacido el 19 de Febrero de 1.958 domiciliado en calle España 4.291 de Olivos, provincia de Buenos Aires; y como Vicepresidente al señor Pablo Luis Sibilla, argentino, D.N.I. 21.749.383, casado, ingeniero industrial, nacido el 3 de Noviembre de 1.970 domiciliado en calle 11 de Septiembre 1.471, tercer piso, de Capital Federal. Directores titulares: Fernando José Suarez, argentino, L.E. 8.067.303, empresario, nacido el 10 de Abril de 1948, casado en primeras nupcias con María Delia de la Llosa, y domiciliado en calle Los Abedules 192 de esta ciudad y provincia de Salta; Alonso López, argentino, L.E. 7.260.435, empresario, nacido el 25 de Septiembre de 1.941 casado en primeras nupcias con María Cristina Marcuzzi, domiciliado en calle Los Lapachos 21 de la ciudad y provincia de Salta; Carlos Edgardo Blanco, argentino, D.N.I. 17.708.759, casado, nacido el 27 de Mayo de 1966 y domiciliado en calle Bouchardo 3.059 de Villa Luzuriaga, provincia de Buenos Aires y Carlos Alberto Palla, argentino, D.N.I. 7.704.381, casado, nacido el 21 de Julio de 1.949 y domiciliado en calle Peña 3.029, piso 9º, departamento "A" de la ciudad de Buenos Aires.

Síndicos: titular: Mario Rafael Biscardi, argentino, D.N.I. 13.139.002, casado, nacido el 17 de Enero de 1957 y domiciliado en Avenida Corrientes 330, piso 6, oficina 612 de Capital Federal; suplente: Alejandro Mosquera, argentino, D.N.I. 12.753.003, soltero, nacido el 29 de Noviembre de 1.958 y domiciliado en Avenida Corrientes 330, piso 6, oficina 612 de Capital Federal. Los directores y síndicos designados fijan domicilio especial en la calle Mitre 336 de esta ciudad.

Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 29/11/2011. Dra. Martha González Diez de Bodén, Secretaria.

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100025208

F. N° 0001-37175

Monte Carmelo S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Monte Carmelo Sociedad Anónima, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 (diecinueve) de Diciembre de 2.011 a horas 10:00, en la Sede de la Institución sita en calle Leguizamón N° 953 de la Ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de los Estados Contables (Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Auditor) y de la Memoria de los Ejercicios Económicos Números 18 y 19 finalizados el 31 de Julio de 2.010 y el 31 de Julio de 2.011 respectivamente.

2.- Tratamiento de las utilidades y retribución de los Honorarios a los Directores.

3.- Designación de tres directores titulares y tres suplentes por el plazo de dos ejercicios.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Vicente Carlos Casares
Vice-Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 01 al 07/12/2011

O.P. N° 100025166

F. N° 0001-37106

Cerámica del Norte S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 2011, a horas 12,00, en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo

de Efectivo, Cuadros Anexos, notas e Informe del Síndico. Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2011.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.

3.- Elección de Directores Titulares por el término de tres años.

4.- Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 30/11 al 06/12/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100025142

F. N° 0001-37080

EL CURACA S.A.

Escisión Societaria
(Art. 88 - Inc. II - Ley 19.550)

Por Asamblea Extraordinaria (unánime) del 30/06/2011, "El Curaca S.A." con sede social en calle 9 de Julio N° 301 del Tartagal (Pcia. de Salta), inscrita en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro - Expte. N° 20230/6, al folio 305/7, Asiento N° 3519, del Libro N° 13 de Sociedades Anónima en Salta el 14 de Diciembre de 2006, se escinde en los términos del Art. 88 Inc. II de la Ley 19.550. La Escidente, según Balance Especial de Escisión al 31/03/2011, tiene un Activo de \$ 18.093.375,99 y Pasivos por \$ 3.859.936,94. Se destina a siete nuevas sociedades el siguiente Patrimonio: a) a "DERASA S.A." con domicilio en calle Juramento N° 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,21 y un Pasivo de \$ 531.461,21. b) a "Tierra Lejana S.A." con domicilio en calle Juramento N° 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,21 y un Pasivo de \$ 531.461,21. c) "La

Tenca S.A." con domicilio en calle Juramento Nº 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,21 y un Pasivo de \$ 531.461,21. d) a "Compañía Desarrolladora del Norte S.A." con domicilio en calle Juramento Nº 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,21 y un Pasivo de \$ 531.461,21. e) a "Las Yungas S.A." con domicilio en calle Juramento Nº 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,22 y un Pasivo de \$ 531.461,21. f) Los Yuchanés S.A. con domicilio en calle Juramento Nº 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,22 y un Pasivo de \$

531.461,21. y g) a "Calfulcura S.A." con domicilio en calle Juramento Nº 330 de la ciudad de Salta un Activo de \$ 2.281.461,22 y un Pasivo de \$ 531.461,21. los acreedores tendrán derecho de oposición dentro de los 15 días contados desde la última publicación de este aviso en el domicilio de la sociedad escidente. Miguel Rohrer. Presidente del Directorio. Las oposiciones deberán realizarse en las oficinas del escribano Juan Enrique Saravia, calle Mitre 274, Of. 22 de la ciudad de Salta. Publíquese por tres días.

Imp. \$ 222,00

e) 29/11 al 01/12/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 100025207

F. Nº 0001-37173

**Círculo Médico de Rosario
de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Círculo Médico de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 23 de Diciembre de 2011, a horas 21:00, en la sede de esta institución, sita en calle Salta esq. M.F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2011.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Dr. Battellino Oscar Pablo
Secretario
Luis D' Mayo
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 01/12/2011

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100025210

F. Nº 0001-37177

**Asociación de Guías Profesionales
y Trabajadores de Turismo de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Organismo de Fiscalización, cita a los socios a la asamblea extraordinaria a realizarse el Día 22 de Diciembre de 2011 - A las horas: 9,00 Domicilio: Buenos Aires Nº 392 - Piso 3º "C" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Anterior.
- 2.- Aprobación de Informe del Organismo de Fiscalización y Estado de Situación Patrimonial al 30/5/2008 y Balance 30/5/2009 y al 30/5/2010.
- 3.- Elección Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes.

Margarita Moreno
Organismo de Fiscalización
Suplente

José Alfieri
Organismo de Fiscalización
Titular

José Luis Villarreal
Asesor Institucional

Imp. \$ 25,00

e) 01/12/2011

O.P. N° 100025209

F. N° 0001-37176

Asociación Niño Jesús - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento lo dispuesto en nuestro estatuto se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 28 de Diciembre de 2011 a hs: 15 en la instalación de la Asociación, sito en calle Gaviota esquina Las Garzas sin número en Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA'

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 3.- Aprobación de los estados de los balances 2009 y 2010.
- 4.- Renovación y elección de la comisión directiva.

Nota: transcurrida una hora de la fijada y no habiendo quórum la asamblea sesionará con los socios presentes.

Olga Beatriz Santos
Secretario
Juana Audelina Gutiérrez
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 01/12/2011

O.P. N° 100025197

F. N° 0001-37162

Club de Agentes Comerciales - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo que determinan los art. 47, 48, 49, 50 y 51 de nuestros estatutos, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre del año en curso, a horas 18.00, en nuestra sede social de calle J.M. Leguizamón N° 155, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual.
- 3.- Lectura y consideración del Balance General, correspondiente al Ejercicio N° 69 cerrado el 30 de septiembre de 2011.

4.- Renovación Parcial de la Honorable Comisión Directiva y fijación de la fecha de posesión de los cargos.

5.- Tratamiento del proyecto de modificación de nuestros Estatutos.

6.- Designación de dos socios para que en representación de los asambleístas firmen el Acta, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

Nota: Según los Art. 55 y 56 de nuestros Estatutos, la Asamblea se realizará una hora después de la señalada por la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes.

Dr. Lisardo Arias
Secretario

Lic. Miguel Gerardo Chamme
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 01/12/2011

O.P. N° 100025192

F. N° 0001-37156

LAS Asociación Civil - Salta**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, se convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 del mes de Diciembre de 2011, a horas 19 en el local de la Asociación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea junto con la Presidenta y la Secretaria.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos y Estado de Resultados, correspondientes a los Ejercicios 2009 y 2010.
- 3.- Designación de nuevas autoridades de la Comisión Directiva.

Mónica Traverso
Secretaria

Liliana Martínez
Tesorera

Lidia Borrazás
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 01/12/2011

O.P. N° 100025190

F. N° 0001-37155

**Club de Caza y Pesca
"Villa Cristina" - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club de Caza y Pesca "Villa Cristina" convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizar el 23 de diciembre de 2011 a hs 20:30 en su sede social ubicada en Avda. Jujuy N° 798 Salta a fin de considerar el siguiente de acuerdo a las normas estatutarias

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura de Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3.- Consideración Memoria Anual, Balance Gral. e Informe de Organo de Fiscalización período 2008 - 2009 y 2010.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Transcurrida una hora de la fijada la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Walter Armando Medina
Secretario
Tomás Martínez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 01/12/2011

O.P. N° 100025182

F. N° 0001-37146

**Bomberos Voluntarios de Cafayate
"San Juan de Dios" - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de Bomberos Voluntarios de Cafayate "San Juan de Dios" Asociación Civil, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 16/12/2011 a horas 21 en Camila Quintana de Niño N° 195 de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Situación Patrimonial, Presupuestos Económicos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 (Período 2010 - 2011).
- 2.- Presupuesto Económicos y Calendario de Actividades, Período 2011 - 2012.
- 3.- Fijar el monto de la cuota social.
- 4.- Consideración y exposición de las actividades desarrolladas por las Comisión Directiva.
- 5.- Tratamiento especial de disposición patrimonial que requiere aprobación por Asamblea.
- 6.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Leonardo M. Quipildor
Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 01/12/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100025212

Saldo anterior Boletín	\$ 526.399,60
Recaudación Boletín del día 30/11/11	\$ 1.871,40
TOTAL	\$ 528.271,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000907

Saldo anterior Boletín	\$ 83.095,00
Recaudación Boletín del día 30/11/11	\$ 470,00
TOTAL	\$ 83.565,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:-

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar